



RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 31/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL" CON ID 480.811 Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO. -----

Horqueta, 10 de febrero del 2026

VISTA: La necesidad de aprobar la ejecución del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL" con ID 480.811.

CONSIDERANDO: Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal

Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 40° "DOCUMENTACIONES" de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" menciona:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Horqueta, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del proceso licitatorio Menor Cuantía Nacional (MCN) "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL" con ID 480.811. -----

Art. 2°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución del proceso licitatorio Menor Cuantía Nacional (MCN) "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL" con ID 480.811. -----

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


LILIANA BARBOZA DE VILLA
SECRETARIA GENERAL




JORGE CENTURIÓN GIMÉNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL